

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL.

N° 314-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 30 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Informe N° 283-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 23 de diciembre del 2021, Resolución de Gerencia General N° 284-2019-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de octubre de 2019, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su sesión ordinaria N° 009-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, acordó entre otros, aprobar la Directiva de Toma de Inventario de Existencias de Almacén en la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 284-2019-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de octubre de 2019, en su **Artículo Primero**, se resolvió entre otros, formalizar la aprobación de la Directiva de Toma de Inventario de Existencias de Almacén en la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Informe N° 283-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General que se emita acto resolutivo con la conformación del Comisión de Toma de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMAPICA S.A., para el año 2021, de conformidad con el Numeral 6.1.1 de la Directiva de la Toma de Inventario de Existencias de Almacén, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N° 284-2019-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 04 de octubre de 2019.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se reconforme la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMAPICA S.A. para el año 2021.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social vigente.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 314-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la comisión de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMAPICA S.A., para el año 2021, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTATE DE
C.P.C. Armando Vega Soría	Presidente	Gerencia de Administración y Finanzas
C.P.C. Celia Rosa Sulca Condori.	Miembro	Oficina de Logística y Control Patrimonial
C.P.C. Luis Enrique Cortez Zapana	Miembro	Oficina de Logística y Control Patrimonial
C.P.C. Yolanda Leonor Flores Cuadros	Miembro	Oficina de Contabilidad

ARTICULO SEGUNDO. - Los Integrantes de la Comisión de Inventario se encuentran obligadas a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - Los Integrantes de la Comisión de Inventario son solidariamente responsables por su actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la "Directiva de Toma de Inventario de Existencias de Almacén en la EPS EMAPICA S.A.". y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Asistente Administrativa de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros de la Comisión de Inventario de Existencias de Almacén del periodo 2021, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Estudios Proyectos y Obras; Oficina de Aseguramiento de la Calidad; Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


 Sr. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.